



Legislatura

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2024.

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
sanciona con fuerza de Ley

Campaña de Concientización Contra la Violencia Económica de Género en la Red de Subterráneos

Artículo 1º.- Se dispone la realización de una campaña de concientización contra la violencia económica de género, tal como lo define la Ley Nacional N° 26.485 en su artículo 4° y sus incisos, en la Red de Subterráneos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 2º.- La campaña incluye:

- a) La instalación de material gráfico alusivo a la temática en los espacios publicitarios destinados a tal fin en el interior de las formaciones de los subterráneos con consignas e imágenes que contribuyan a la prevención, erradicación y condena social de la violencia económica de género.
- b) La reproducción de material audiovisual en las pantallas de las estaciones de la Red de Subterráneos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- c) Tanto el material gráfico como el audiovisual deberán informar de los centros de denuncia, atención y patrocinio jurídico gratuito para las víctimas de violencia económica de género.

Art. 3º.- La autoridad de aplicación de la presente Ley será definida por el Poder Ejecutivo.

Art. 4º.- Se autoriza al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias a efectos de dar cumplimiento a los objetivos establecidos en la presente Ley.

Art. 5º.- Comuníquese, etc.

CLARA MUZZIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

LEY 6777

ES COPIA